

DESCRIPCIONES

Se anima a los demandantes, cuando sea posible, a resolver sus quejas informalmente en su escuela o lugar de trabajo o a través de la Oficina del Distrito. Más información acerca de la póliza de quejas del Distrito está disponible en el Bienestar Infantil y Servicios de asistencia (760) 246-8691 x10667

Quejas Uniformes

Programas de Educación Especial: Queja concerniente al cumplimiento de las leyes estatales y federales acerca de los servicios y programas de educación especial.

Programas Consolidados de Ayuda Categórica: El distrito investigará quejas de no cumplimiento con programas del distrito, estatales o federales tales como: programas federales desde Título I al VI y programas estatales.

Programas de Cuidado y Desarrollo del Niño: Preocupaciones acerca de la implementación del programa, servicios o colocación de un alumno.

Programas de Nutrición del Niño: Quejas acerca de la nutrición del estudiante, reglas de participación, servicios, requisitos, etc.

Planes de Seguridad Escolar: Quejas acerca del no cumplimiento con o falta de un plan comprensivo de seguridad escolar para las escuelas.

Discriminación Ilegal: Discriminación ilícita: Las quejas que alegan discriminación ilícita, acoso, intimidación o acoso escolar (bullying) sobre las características reales o percibidas, tales como edad, ascendencia, color, identificación de grupo étnico, expresión de género, identidad de género, el género, discapacidad mental o física, nacionalidad, origen nacional, raza, etnicidad, religión, sexo u orientación sexual, o sobre la base de la asociación de una persona con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas.

Cuotas de Estudiantes: Quejas sobre el cobro ilegal de cuotas a los estudiantes.

Acoso Sexual: Acoso sexual es una forma de discriminación ilegal e incluye provocación sexual no solicitada, pedir favores sexuales y otras conductas no solicitadas de naturaleza sexual como verbal, visual o física hechas por alguien en el lugar de trabajo o en un lugar de enseñanza. *Quejas de acoso sexual se manejarán de una manera confidencial respetando la privacidad de todos los grupos de la mejor manera posible.*

Acoso Escolar (Bullying): Quejas referente al constante acoso físico o mental al estudiante.

Derechos Educativos para Niños de Crianza/Sin Hogar: Negar inscripción inmediata para permanecer en la escuela de origen; inscripción en una escuela integral; crédito parcial; requisitos de graduación estatales; matrícula del 5º año, o el acceso a recursos, servicios o actividades.

Otras Quejas:

Actividad inapropiada Gubernamental: Se puede notificar al distrito si un empleado tiene información con respecto a un posible incumplimiento o violación de leyes estatales o federales, normas y reglamentos por un empleado del Distrito que sea por derroche económico o implica ineficiencia o una falta grave.

Quejas de Estudiantes: Las quejas de alumnos sobre presuntas aplicación indebida de pólizas, normas, reglamentos o procedimientos.

Quejas relacionadas con abuso de niños serán referidas a la oficina del condado apropiado. Otras quejas no cubiertas en esta forma pueden ser referidas a la oficina del Distrito apropiado para resolución interna o a una agencia estatal o federal, como sea apropiado. Alegaciones de discriminación ilegal de empleo también pueden ser presentadas a la oficina estatal DFEH o a las oficinas federales EEOC. Alegaciones de discriminación ilegal relacionadas con estudiantes también pueden ser presentadas al Departamento de Educación de Estados Unidos, Oficina de Derechos Civiles.